

Para más información y donde encontrar otros servicios en la comunidad, puedes comunicarte a:

2-1-1 San Diego

2-1-1 (24/7 hotline)
www.211sandiego.org

Access Inc. (Immigration Legal Services)

(858) 560-0871 www.access2jobs.org

Aging and Independence Services

(800) 339-4661
www.sandiegocounty.gov

Amigas Punto Com

(619) 427-0301
www.amigaspuntocom.org

Casa Familiar

(619) 428-1115
www.casafamiliar.org

CILS - California Indian Legal Services

(760) 746-8941
www.calindian.org

County of San Diego Child Welfare Services

(800) 344-6000 / (858) 560-5191
www.sdcounty.ca.gov

Crisis House (El Cajon)

619-444-1194 www.crisishouse.org

Indian Health Council

(760) 749-1410
www.indianhealth.com

La Mesa City Hope (East County)

(619) 319-4423
www.cityhopenow.org

Legal Aid Society of San Diego, Inc.

(877) 534-2524
www.lasds.org

The LGBT Community Center

(619) 692-2077
www.thecentersd.org

License to Freedom

(Refugees/Immigrants Communities)
(619) 401-2800 / (619) 813-7415 (Arabic)
www.licensetofreedom.org

Palomar Health— Forensic Health Services

(888) 211-6347
www.PalomarHealth.org/ForensicHealth

Paternal Opportunities, Programs & Services

(619) 683-9340 ext. 33010
www.sandiegopops.org

San Diego District Attorney's Office

Victim Services Program
(619) 531-4041
www.sdca.org

San Diego Family Justice Center

(619) 533-6000
www.sandiegofjc.org

San Diego Volunteer Lawyer Program

(619) 235-5656
www.sdvlp.org

San Diego Youth Services- Youth Shelter

(866) 752-2327
www.sdyouthservices.org

Southern Indian Health Council

(800) 400-1189 (East County)
www.sihc.org

Strong Hearted Native Women's Coalition

(760) 644-4781 (North County)
www.strongheartednativewomen.org

*Para más información sobre el Programa De
Compensación a Víctimas De California,
puedes comunicarte al 1-800-777-9229*



**San Diego Sheriff's
Department
Guía de Recursos
Violencia Doméstica**

Numero de Caso

EMERGENCIA: Llame al 9-1-1

No Emergencia

1-858-565-5200 | www.sdsheiff.net

LÍNEA DIRECTA NACIONAL 24/7

- ◆ **Línea Nacional de Violencia Domestica**
(800) 799-7233 (SAFE)
- ◆ **Línea Nacional de Asalto Sexual**
(800) 656-4673 (HOPE)
- ◆ **Línea Nacional de Tráfico de Personas**
(888) 373-7888
- ◆ **Access & Crisis Line**
(888) 724-7240

REFUGIO DE CRISIS/CONSEJERÍA:

- ◆ **Center for Community Solutions (24/7)**
(888) 385-4657 www.ccssd.org
- ◆ **YWCA of San Diego County**
(619) 234-3164 www.ywcasandiego.org
- ◆ **Community Resource Center (24/7)**
(877) 633-1112 www.crcncc.org
- ◆ **South Bay Community Services (24/7)**
(800) 640-2933
www.southbaycommunityservices.org
- ◆ **Women's Resource Center**
(760) 757-3500 www.wrcsd.org

La violencia domestica es un patrón de comportamiento en una relación que es utilizada para conseguir o mantener el poder y control sobre una pareja íntima. Una pareja íntima es un conyugue actual o anterior, un cohabitante ya sea en relación con compromiso o casual, o una persona con la que iras a tener o has tenido una criatura. **La violencia domestica de una persona conocida por usted, incluyendo su conyugue, es un crimen.** Las agencias de la Ley pueden arrestar a su abusador sin su cooperación, conforme al Código Penal de California Sección 13701 (b). **Usted puede contactar al Fiscal del Distrito o al abogado de la Ciudad para presentar una queja.**

El abuso puede ser físico, sexual, emocional, acciones y amenazas psicológicas o económicas que influyen en otra persona. Esto incluye cualquier comportamiento que asusta, intimida, aterroriza, manipula, lastima, humilla, culpa o perjudica a alguien. Las víctimas de violencia doméstica vienen de todo tipo de grupo de edad, genero, religión, grupo étnico/racial, nivel socioeconómico, nivel de educación y orientación sexual.

Las heridas de estrangulación a menudo no son visibles y pueden causar serias heridas internas. La estrangulación ha sido identificada como una de las formas más letales de la violencia doméstica. La inconsciencia puede ocurrir durante segundos y la muerte dentro de minutos. Si alguien ha colocado algo alrededor de su cuello, debería pedir ayuda médica de inmediato. Si usted o alguien que conoces ha sido estrangulada o sofocada, **llame al 911.**

El asalto sexual por una persona que conoce, incluyendo su cónyuge, es un crimen. Si usted ha sufrido agresión sexual, llame al 911 inmediatamente, o vaya al hospital más cercano, y solicite un examen Equipo de Respuesta de Asalto Sexual (SART). Favor DE NO limpiarse, bañarse, ducharse, cambiarse de ropa ni cepillarse los dientes. Un examinador de la enfermera forense entrenado específicamente en proveerle un examen probatorio, un oficial de la ley, y un defensor de víctimas para apoyo emocional, estarán disponibles para usted.

Un empujón. Un agarrón. Un jalón. Una cachetada

Violencia Doméstica no será tolerada, abusadores serán arrestados

Arrestados. Encarcelados. Procesados

Violencia Doméstica es un crimen penado con multas, carcel o clases de violencia doméstica.



Reporte Violencia Doméstica

SAN DIEGO COUNTY SHERIFF'S DEPARTMENT

¡Su abusador/abusadora puede ser liberado(a) de custodia en cualquier momento! Regístrate para ser notificado(a) de la liberación o estado de traslado de instalaciones de un preso por medio de "**Victim Information and Notification Everyday**" o por **VINE**. Realice una llamada gratuita a VINE al (866) 277-7477 o visite el sitio web en www.vinelink.com

Tiene derecho a presentar una demanda civil por pérdidas sufridas por resultado del abuso, incluyendo gastos médicos, pérdidas de ingresos, u otros gastos por heridas sostenidas, daños a propiedad y demás gastos incurridos por usted u otras agencias que le den albergue.

Para más información sobre un albergue, usted puede localizar más recursos en este folleto.

Usted tiene el derecho a recibir una orden de protección de emergencia o de ir a la corte superior y solicitar una petición que solicite cualquiera de las siguientes ordenes de la corte para alivio:

- Frenar el abuso a usted, y a otros miembros de su familia por parte de su agresor/agresora
- Dirigir a su agresor para que salga de su casa, y prevenir que su atacante entre a su residencia, escuela, negocio o lugar de empleo.
- Otorgarle a usted la custodia a o a la madre o al padre, o las visitas con su hijo(a) menor y de dirigir a la otra parte que no tenga la custodia, a que pague la manutención de los hijos menores, siempre y cuando la otra parte tenga la obligación legal de hacerlo.
- Frenar el que su agresor/agresora moleste o interfiera con criaturas menores bajo su custodia.
- Dirigir al acusado(a) a que realice pagos especificados de débito que estén vencidos mientras que la orden este en efecto.
- Dirigir que una u otra parte o que las dos partes participen en asesoramiento.

Cortes Superiores de San Diego: Ordenes de Restricción www.sdcourt.ca.gov

Este del Condado	(619) 456-4100
Norte del Condado	(760) 201-8600
Sure del Condado	(619) 746-6200
Central	(619) 844-2777

San Diego Volunteer Lawyers Program
(619) 235-5656 www.sdvlp.org